



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5958	28/04/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPASI 2 - 492

***Caja de ahorros en pesos gratuita. Difusión  
por parte de las entidades financieras.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que deberán exhibir en la sede de todas sus casas, en los lugares de acceso a los locales y donde se efectúen trámites vinculados con cuentas de depósito y transferencias el cartel informativo sobre "Caja de ahorros" en pesos gratuita, utilizando el modelo que se acompaña como anexo a la presente comunicación, cuyas dimensiones no deberán ser inferiores a 29,8 cm de base por 42 cm de altura. Ello, en virtud de lo dispuesto por la resolución dada a conocer a través de la Comunicación "A" 5928.

A los efectos de contar con el citado cartel en las dimensiones mencionadas, deberán ingresar al sitio exclusivo para entidades financieras <https://www3.bcra.gob.ar> a través del usuario y claves que tiene en su poder cada entidad. Una vez conectados se observará en el menú principal el link "Archivo Com. A 5958", desde el cual se podrá descargar el archivo Afiches.zip.

La presente medida entrará en vigencia a partir de los 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su difusión.

Por último, les informamos que oportunamente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi  
Subgerente General  
de Normas

ANEXO



B.C.R.A.

Caja de ahorros en pesos gratuita

Anexo a la  
Com. "A"  
5958

## Obtené una caja ahorros gratuita



*El Banco Central dispuso que las entidades deben ofrecer la caja de ahorros en pesos de manera gratuita con los siguientes servicios sin costo:*

- Apertura y mantenimiento de cuenta (la apertura no podrá estar condicionada a la adquisición de ningún otro producto y/o servicio financiero ni integrar ningún paquete multiproducto).
- Provisión de 1 (una) tarjeta de débito a cada titular al momento de la apertura de la cuenta. No se cobrarán cargos ni comisiones por los reemplazos que se realicen por las causales desmagnetización y deterioro (en este último caso hasta uno por año).
- Operaciones que se efectúen a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio en casas operativas de la entidad financiera emisora de la tarjeta de débito.
- Utilización de banca por Internet ("home banking").

**Único requisito para acreditar domicilio e identidad | Documento de identidad vigente.**

*Aquellos usuarios que ya cuenten con una caja de ahorros en pesos, a partir del 1 abril de 2016, será gratuita.*

Consultas y reclamos | vía correo electrónico [proteccionalusuario@bcra.gob.ar](mailto:proteccionalusuario@bcra.gob.ar) o llamando a la línea gratuita del BCRA 0-800-999-6663.

